Informe de Acuerdos de Pago SOM-COMISE

10 / 04 / 2023
16:11:01

Empresa **30-59851536-7 ESPEJO S.A.**

Detalle ACUERDOS PENDIENTES

Nro Acuerdo	*Fecha*	*Importe Cuo*			*Estado*	*Observ.*
18						
	13/05/2019	8.150.675,00	0	P	Pendiente	ACTA 26086 - 48 CUOTAS FERRO MENDEZ
	13/05/2019	3.341.773,00	0	P	Pendiente	INTERESES
	22/08/2019	-239.426,00	1	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10046
	24/09/2019	-239.426,00	2	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10047
	29/10/2019	-239.426,00	3	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10048
	25/11/2019	-239.426,00	4	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10049
	26/12/2019	-239.426,00	5	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10052
	21/01/2020	-239.426,00	6	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10054
	26/02/2020	-239.426,00	7	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10055
	28/02/2020	-239.426,00	8	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10056
	09/03/2020	-239.426,00	9	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10060
	20/05/2020	-239.426,00	10	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10063
	22/06/2020	-239.426,00	11	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10064
	20/07/2020	-239.426,00	12	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10065
	16/09/2020	-239.426,00	13	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10069
	21/09/2020	-239.426,00	14	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10069
	20/10/2020	-239.426,00	15	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10070
	20/11/2020	-239.426,00	16	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10071
	21/12/2020	-239.426,00	17	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10073
	20/01/2021	-239.426,00	18	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10074
	08/03/2021	-239.426,00	19	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10075
	22/03/2021	-239.426,00	20	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10076
	20/04/2021	-239.426,00	21	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10077
	20/05/2021	-239.426,00	22	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10078
	22/06/2021	-239.426,00	23	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10079
	20/07/2021	-239.426,00	24	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10080
	20/09/2021	-239.426,00	25	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10082
	20/09/2021	-239.426,00	26	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10082
	20/10/2021	-239.426,00	27	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10083
	23/11/2021	-239.426,00	28	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10084
	20/12/2021	-239.426,00	29	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10087
	20/01/2022	-239.426,00	30	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10088
	21/02/2022	-239.426,00	31	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10089
	21/03/2022	-239.426,00	32	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10092
	20/04/2022	-239.426,00	33	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10093
	20/05/2022	-239.426,00	34	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10094
	21/06/2022	-239.426,00	35	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10095
	20/07/2022	-239.426,00	36	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10096
	05/09/2022	-239.426,00	37	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10097
	20/09/2022	-239.426,00	38	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10098
	20/10/2022	-239.426,00	39	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10102
	22/11/2022	-239.426,00	40	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10103
	20/12/2022	-239.426,00	41	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10104
	20/01/2023	-239.426,00	42	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10105
	22/02/2023	-239.426,00	43	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10106
	20/03/2023	-239.426,00	44	P	Pendiente	
	20/04/2023	-239.426,00	45	P	Pendiente	
	20/05/2023	-239.426,00	46	P	Pendiente	
	20/06/2023	-239.426,00	47	P	Pendiente	
	20/07/2023	-239.426,00	48	P	Pendiente	

Saldo Acuerdo : **1.197.130,00**

Nro Acuerdo	Fecha	Importe Cuo			Estado	Observ.
19						
	12/12/2019	7.381.926,00	0	P	Pendiente	ACTA 26895 - 48 CUOTAS FERRO MENDEZ
	12/12/2019	3.026.586,00	0	P	Pendiente	INTERESES
	05/03/2020	-216.844,00	1	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10056
	11/03/2020	-216.844,00	2	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10061
	01/06/2020	-216.844,00	3	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10064
	30/06/2020	-216.844,00	4	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10064
	30/07/2020	-216.844,00	5	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10065
	31/08/2020	-216.844,00	6	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10068
	30/09/2020	-216.844,00	7	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10069
	30/10/2020	-216.844,00	8	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10070
	30/11/2020	-216.844,00	9	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10071
	30/12/2020	-216.844,00	10	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10073
	01/02/2021	-216.844,00	11	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10074
	01/03/2021	-216.844,00	12	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10075
	29/03/2021	-216.844,00	13	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10076
	14/04/2021	-216.844,00	14	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10077
	12/05/2021	-216.844,00	15	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10078
	14/06/2021	-216.844,00	16	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10079
	12/07/2021	-216.844,00	17	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10080
	12/08/2021	-216.844,00	18	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10081
	13/09/2021	-216.844,00	19	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10082
	12/10/2021	-216.844,00	20	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10083
	12/11/2021	-216.844,00	21	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10083
	13/12/2021	-216.844,00	22	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10087
	12/01/2022	-216.844,00	23	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10088
	14/02/2022	-216.844,00	24	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10089
	08/04/2022	-216.844,00	25	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10093
	25/04/2022	-216.844,00	26	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10093
	12/05/2022	-216.844,00	27	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10094
	13/06/2022	-216.844,00	28	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10095
	12/07/2022	-216.844,00	29	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10096
	12/08/2022	-216.844,00	30	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10097
	12/09/2022	-216.844,00	31	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10098
	12/10/2022	-216.844,00	32	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10102
	14/11/2022	-216.844,00	33	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10103
	12/12/2022	-216.844,00	34	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10104
	12/01/2023	-216.844,00	35	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10105
	13/02/2023	-216.844,00	36	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10106
	12/03/2023	-216.844,00	37	P	Pendiente	
	12/04/2023	-216.844,00	38	P	Pendiente	
	12/05/2023	-216.844,00	39	P	Pendiente	
	12/06/2023	-216.844,00	40	P	Pendiente	
	12/07/2023	-216.844,00	41	P	Pendiente	
	12/08/2023	-216.844,00	42	P	Pendiente	
	12/09/2023	-216.844,00	43	P	Pendiente	
	12/10/2023	-216.844,00	44	P	Pendiente	
	12/11/2023	-216.844,00	45	P	Pendiente	
	12/12/2023	-216.844,00	46	P	Pendiente	
	12/01/2024	-216.844,00	47	P	Pendiente	
	12/02/2024	-216.844,00	48	P	Pendiente	
Saldo Acuerdo :		**2.602.128,00**				
20						
	26/10/2020	18.140.218,00	0	P	Pendiente	PERIODO 10/2019 A 09/2020 - 60 CUOTAS FERRO MENDEZ
	26/10/2020	6.070.922,00	0	P	Pendiente	INTERESES
	30/11/2020	-403.519,00	1	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10071
	21/12/2020	-403.519,00	2	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10073

Nro Acuerdo	Fecha	Importe Cuo			Estado	Observ.
	20/01/2021	-403.519,00	3	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10074
	22/02/2021	-403.519,00	4	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10075
	22/03/2021	-403.519,00	5	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10076
	20/04/2021	-403.519,00	6	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10077
	20/05/2021	-403.519,00	7	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10078
	22/06/2021	-403.519,00	8	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10079
	20/07/2021	-403.519,00	9	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10080
	20/08/2021	-403.519,00	10	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10081
	20/09/2021	-403.519,00	11	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10082
	19/10/2021	-403.519,00	12	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10083
	14/01/2022	-403.519,00	13	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10088
	10/02/2022	-403.519,00	14	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10089
	21/02/2022	-403.519,00	15	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10089
	21/03/2022	-403.519,00	16	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10092
	20/04/2022	-403.519,00	17	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10093
	20/05/2022	-403.519,00	18	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10094
	21/06/2022	-403.519,00	19	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10095
	20/07/2022	-403.519,00	20	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10096
	22/08/2022	-403.519,00	21	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10097
	20/09/2022	-403.519,00	22	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10098
	20/10/2022	-403.519,00	23	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10102
	22/11/2022	-403.519,00	24	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10103
	09/01/2023	-403.519,00	25	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10105
	20/01/2023	-403.519,00	26	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10105
	22/02/2023	-403.519,00	27	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10106
	20/03/2023	-403.519,00	28	P	Pendiente	
	20/04/2023	-403.519,00	29	P	Pendiente	
	20/05/2023	-403.519,00	30	P	Pendiente	
	20/06/2023	-403.519,00	31	P	Pendiente	
	20/07/2023	-403.519,00	32	P	Pendiente	
	20/08/2023	-403.519,00	33	P	Pendiente	
	20/09/2023	-403.519,00	34	P	Pendiente	
	20/10/2023	-403.519,00	35	P	Pendiente	
	20/11/2023	-403.519,00	36	P	Pendiente	
Saldo Acuerdo :		**13.316.127,00**				
21						
	08/03/2021	6.544.014,00	0	P	Pendiente	PERIODO 10/2020 A 01/2021 - 60 CUOTAS FERRO MENDEZ
	08/03/2021	2.190.066,00	0	P	Pendiente	INTERESES
	29/03/2021	-145.568,00	1	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10076
	14/04/2021	-145.568,00	2	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10077
	12/05/2021	-145.568,00	3	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10078
	14/06/2021	-145.568,00	4	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10079
	12/07/2021	-145.568,00	5	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10080
	12/08/2021	-145.568,00	6	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10081
	13/09/2021	-145.568,00	7	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10082
	12/10/2021	-145.568,00	8	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10083
	12/11/2021	-145.568,00	9	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10083
	13/12/2021	-145.568,00	10	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10087
	12/01/2022	-145.568,00	11	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10088
	14/02/2022	-145.568,00	12	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10089
	08/04/2022	-145.568,00	13	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10093
	25/04/2022	-145.568,00	14	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10093
	12/05/2022	-145.568,00	15	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10094
	13/06/2022	-145.568,00	16	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10095
	12/07/2022	-145.568,00	17	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10096
	12/08/2022	-145.568,00	18	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10097
	12/09/2022	-145.568,00	19	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10098

Nro Acuerdo	Fecha	Importe Cuo			Estado	Observ.
	12/10/2022	-145.568,00	20	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10102
	14/11/2022	-145.568,00	21	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10103
	12/12/2022	-145.568,00	22	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10104
	12/01/2023	-145.568,00	23	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10105
	13/02/2023	-145.568,00	24	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10106
	12/03/2023	-145.568,00	25	P	Pendiente	
	12/04/2023	-145.568,00	26	P	Pendiente	
	12/05/2023	-145.568,00	27	P	Pendiente	
	12/06/2023	-145.568,00	28	P	Pendiente	
	12/07/2023	-145.568,00	29	P	Pendiente	
	12/08/2023	-145.568,00	30	P	Pendiente	
	12/09/2023	-145.568,00	31	P	Pendiente	
	12/10/2023	-145.568,00	32	P	Pendiente	
	12/11/2023	-145.568,00	33	P	Pendiente	
	12/12/2023	-145.568,00	34	P	Pendiente	
	12/01/2024	-145.568,00	35	P	Pendiente	
	12/02/2024	-145.568,00	36	P	Pendiente	
Saldo Acuerdo :		**5.240.448,00**				
22						
	26/08/2021	10.566.675,00	0	P	Pendiente	ACTA 27490 Y 07/2021 - 48 CUOTAS FERRO MENDEZ
	26/08/2021	4.258.220,24	0	P	Pendiente	INTERESES
	20/09/2021	-278.261,00	1	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10082
	27/09/2021	-278.261,00	2	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10082
	25/10/2021	-278.261,00	3	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10083
	25/11/2021	-278.261,00	4	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10084
	27/12/2021	-278.261,00	5	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10087
	25/01/2022	-278.261,00	6	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10088
	25/02/2022	-278.261,00	7	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10089
	25/03/2022	-278.261,00	8	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10092
	25/04/2022	-278.261,00	9	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10093
	26/05/2022	-278.261,00	10	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10094
	27/06/2022	-278.261,00	11	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10095
	25/07/2022	-278.261,00	12	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10096
	05/09/2022	-278.261,00	13	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10097
	26/09/2022	-278.261,00	14	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10098
	25/10/2022	-278.261,00	15	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10102
	25/11/2022	-278.261,00	16	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10103
	26/12/2022	-278.261,00	17	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10104
	25/01/2023	-278.261,00	18	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10105
	27/02/2023	-278.261,00	19	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10106
	25/03/2023	-278.261,00	20	P	Pendiente	
	25/04/2023	-278.261,00	21	P	Pendiente	
	25/05/2023	-278.261,00	22	P	Pendiente	
	25/06/2023	-278.261,00	23	P	Pendiente	
	25/07/2023	-278.261,00	24	P	Pendiente	
Saldo Acuerdo :		**9.537.936,24**				
23						
	28/12/2021	6.812.618,00	0	P	Pendiente	PERIODO 08/21 A 11/21 - 60 CUOTAS FERRO MENDEZ
	28/12/2021	3.950.902,00	0	P	Pendiente	INTERESES
	14/01/2022	-179.392,00	1	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10088
	10/02/2022	-179.392,00	2	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10089
	03/03/2022	-179.392,00	3	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10089
	04/04/2022	-179.392,00	4	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10092
	03/05/2022	-179.392,00	5	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10093
	03/06/2022	-179.392,00	6	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10094
	04/07/2022	-179.392,00	7	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10095

Nro Acuerdo	Fecha	Importe Cuo			Estado	Observ.
	03/08/2022	-179.392,00	8	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10096
	05/09/2022	-179.392,00	9	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10097
	03/10/2022	-179.392,00	10	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10098
	03/11/2022	-179.392,00	11	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10102
	05/12/2022	-179.392,00	12	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10103
	03/03/2023	-179.392,00	13	P	Pendiente	
	03/04/2023	-179.392,00	14	P	Pendiente	
	03/05/2023	-179.392,00	15	P	Pendiente	
	03/06/2023	-179.392,00	16	P	Pendiente	
	03/07/2023	-179.392,00	17	P	Pendiente	
	03/08/2023	-179.392,00	18	P	Pendiente	
	03/09/2023	-179.392,00	19	P	Pendiente	
	03/10/2023	-179.392,00	20	P	Pendiente	
	03/11/2023	-179.392,00	21	P	Pendiente	
	03/12/2023	-179.392,00	22	P	Pendiente	
	03/01/2024	-179.392,00	23	P	Pendiente	
	03/02/2024	-179.392,00	24	P	Pendiente	
Saldo Acuerdo :		**8.610.816,00**				
24						
	10/03/2022	4.751.568,00	0	P	Pendiente	PERIODO 12/21 A 01/22 - 48 CUOTAS FERRO MENDEZ
	10/03/2022	1.254.528,00	0	P	Pendiente	INTERESES
	08/04/2022	-125.127,00	1	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10093
	28/04/2022	-125.127,00	2	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10093
	30/05/2022	-125.127,00	3	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10094
	28/06/2022	-125.127,00	4	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10095
	28/07/2022	-125.127,00	5	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10096
	29/08/2022	-125.127,00	6	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10097
	28/09/2022	-125.127,00	7	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10098
	28/10/2022	-125.127,00	8	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10102
	28/11/2022	-125.127,00	9	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10103
	28/12/2022	-125.127,00	10	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10104
	30/01/2023	-125.127,00	11	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10105
	28/02/2023	-125.127,00	12	P	Pendiente	
	28/02/2023	-125.127,00	13	P	Pendiente	
	28/03/2023	-125.127,00	14	P	Pendiente	
	28/04/2023	-125.127,00	15	P	Pendiente	
	28/05/2023	-125.127,00	16	P	Pendiente	
	28/06/2023	-125.127,00	17	P	Pendiente	
	28/07/2023	-125.127,00	18	P	Pendiente	
	28/08/2023	-125.127,00	19	P	Pendiente	
	28/09/2023	-125.127,00	20	P	Pendiente	
	28/10/2023	-125.127,00	21	P	Pendiente	
	28/11/2023	-125.127,00	22	P	Pendiente	
	28/12/2023	-125.127,00	23	P	Pendiente	
	28/01/2024	-125.127,00	24	P	Pendiente	
Saldo Acuerdo :		**4.629.699,00**				
25						
	11/10/2022	13.774.453,00	0	P	Pendiente	ACUERDO DE 48 CUOTAS FERRO MENDEZ
	11/10/2022	0,00	0	P	Pendiente	ACTA 28262 Y PERIODO 05/2022 A 08/2022
	11/10/2022	3.636.779,00	0	P	Pendiente	INTERESES
	28/10/2022	-362.734,00	1	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10102
	25/11/2022	-362.734,00	2	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10103
	26/12/2022	-362.734,00	3	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10104
	25/01/2023	-362.734,00	4	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10105
	27/02/2023	-362.734,00	5	C	Acreditado	ACREDITADO - CREDICOOP 10106
	25/03/2023	-362.734,00	6	P	Pendiente	

Nro Acuerdo	Fecha	Importe Cuo			Estado	Observ.
	25/04/2023	-362.734,00	7	P	Pendiente	
	25/05/2023	-362.734,00	8	P	Pendiente	
	25/06/2023	-362.734,00	9	P	Pendiente	
	25/07/2023	-362.734,00	10	P	Pendiente	
	25/08/2023	-362.734,00	11	P	Pendiente	
	25/09/2023	-362.734,00	12	P	Pendiente	
Saldo Acuerdo :		**15.597.562,00**				
26						
	08/02/2023	13.780.921,00	0	P	Pendiente	ACTA 28956 - 24 CUOTAS FERRO MENDEZ
	08/02/2023	3.705.767,00	0	P	Pendiente	INTERESES
	25/02/2023	-728.612,00	1	P	Pendiente	
	25/03/2023	-728.612,00	2	P	Pendiente	
	25/04/2023	-728.612,00	3	P	Pendiente	
	25/05/2023	-728.612,00	4	P	Pendiente	
	25/06/2023	-728.612,00	5	P	Pendiente	
	25/07/2023	-728.612,00	6	P	Pendiente	
	25/08/2023	-728.612,00	7	P	Pendiente	
	25/09/2023	-728.612,00	8	P	Pendiente	
	25/10/2023	-728.612,00	9	P	Pendiente	
	25/11/2023	-728.612,00	10	P	Pendiente	
	25/12/2023	-728.612,00	11	P	Pendiente	
	25/01/2024	-728.612,00	12	P	Pendiente	
Saldo Acuerdo :		**17.486.688,00**				
Saldo Total :		**78.218.534,24**				

Detalle de Acuerdos Obra Social

Empresa : **30-59851536-7 ESPEJO S.A.**

Detalle : Impagas

Nº Acuerdo Cuota	Fecha	C.Deuda	Tipo	Estado	Importe	Observación
8						
1	20/08/2019	0	2		-10.016,00	
2	20/09/2019	0	2		-10.016,00	
3	21/10/2019	0	2		-10.016,00	
4	20/11/2019	0	2		-10.016,00	
5	20/12/2019	0	2		-10.016,00	
6	20/01/2020	0	2		-10.016,00	
7	20/02/2020	0	2		-10.016,00	
8	19/05/2020	0	2		-10.016,00	
9	10/06/2020	0	2		-10.016,00	
10	16/06/2020	0	2		-10.016,00	
11	22/06/2020	0	2		-10.016,00	
12	20/07/2020	0	2		-10.016,00	
13	25/08/2020	0	2		-10.016,00	
14	28/09/2020	0	2		-10.016,00	
15	20/10/2020	0	2		-10.016,00	
16	24/11/2020	0	2		-10.016,00	
17	21/12/2020	0	2		-10.016,00	
18	20/01/2021	0	2		-10.016,00	
19	22/02/2021	0	2		-10.016,00	
20	22/03/2021	0	2		-10.016,00	
21	21/04/2021	0	2		-10.016,00	
22	21/05/2021	0	2		-10.016,00	
23	23/06/2021	0	2		-10.016,00	
24	21/07/2021	0	2		-10.016,00	
25	17/09/2021	0	2		-10.016,00	
26	21/09/2021	0	2		-10.016,00	
27	20/10/2021	0	2		-10.016,00	
28	23/11/2021	0	2		-10.016,00	
29	23/12/2021	0	2		-10.016,00	
30	03/02/2022	0	2		-10.016,00	
31	21/02/2022	0	2		-10.016,00	
32	22/03/2022	0	2		-10.016,00	
33	22/04/2022	0	2		-10.016,00	
34	23/05/2022	0	2		-10.016,00	
35	21/06/2022	0	2		-10.016,00	
36	22/07/2022	0	2		-10.016,00	
37	26/08/2022	0	2		-10.016,00	
37	22/09/2022	0	2		-10.016,00	
39	20/10/2022	0	2		-10.016,00	
40	22/11/2022	0	2		-10.016,00	
41	20/12/2022	0	2		-10.016,00	
42	20/01/2023	0	2		-10.016,00	
43	22/02/2023	0	2		-10.016,00	
48	13/05/2019	0	2		83.367,77	18335
48	13/05/2019	0	2		208.740,00	CTA 37 a 40/40 AP 07/09/15
48	13/05/2019	0	2		3.686,00	CTA 13/36 AP 18/02/16
48	13/05/2019	0	2		45.177,65	ACTUALIZACION CUOTAS
48	13/05/2019	0	2		139.796,58	INTERESES
			Saldo Acuerdo :		**50.080,00**	

14

Nº Acuerdo Cuota	Fecha	C.Deuda	Tipo	Estado	Importe	Observación
1	09/11/2022	0	2		-25.336,00	
2	25/11/2022	0	2		-25.336,00	
3	26/12/2022	0	2		-25.336,00	
4	27/01/2023	0	2		-25.336,00	
5	27/02/2023	0	2		-25.336,00	
24	11/10/2022	0	2		496.268,21	MAY/22 a AGO/22
24	11/10/2022	0	2		41.951,36	ACTUALIZACION
24	11/10/2022	0	2		69.844,43	INTERESES
			Saldo Acuerdo :		**481.384,00**	
Total General :					**531.464,00**	

FORMULAN ACUERDO DE PAGO.-

Entre Eduardo A. Sanchez, en su calidad de letrado apoderado de la OBRA SOCIAL DE MAESTRANZA, en adelante "LA OBRA SOCIAL", con domicilio en Alzaga 2271 de Capital Federal, por una parte, y por la otra parte MIGUEL ANGEL FRISONE, D.N.I 20.026.211, en su carácter de APODERADO, de la empresa ESPEJO S. A., CUIT 30-59851536-7, con domicilio en la calle Suipacha N° 211, Piso 9, Depto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente acuerdo de pago, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

PRIMERA. Composición de la deuda: LA EMPRESA reconoce adeudar a la Obra Social, la suma de $2.736.622,00 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS), correspondiente al periodo inspeccionado desde el mes de 01/05/2022 al 31/12/2022, con causa en acta de inspección N° 21210, todo por aportes y contribuciones.----------

SEGUNDA. Plan de pagos: LA EMPRESA se compromete a cancelar el monto expresado en la cláusula primera con más los intereses calculados sobre el saldo de la deuda a una tasa fija del 24% anual desde la fecha que se reconoce en este convenio hasta las fechas de los respectivos pagos en 24 cuotas mensuales, Iguales y consecutivas de $144.688,00 - (PESOS CIENTO CUARENTA Y CAUTRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO), cada una (o su equivalente a la moneda de curso legal al momento del efectivo pago) con vencimiento el día 25/02/2023, y las subsiguientes todos los 25 de cada mes. ----------

TERCERA: Forma de pago. Acreditación. En el día de la fecha LA EMPRESA hace entrega a la OBRA SOCIAL de 1 (un) cheque de pago diferido, imputable a la primera cuota, y la cantidad de 11 (ONCE) cheques, el primero con vencimiento el 25/02/2023, cargo BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., perteneciente a la Cta. Cte. 191.052.011307.7, N° 56740000, para aplicar al pago de la primera cuota, y las subsiguientes para el pago de las 11 próximas cuota, vencerán todos los 25 de los meses subsiguientes, sirviendo el presente de suficiente recibo. A efectos de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo LA EMPRESA hace entrega de 1 (un) cheque por el saldo, el que será canjeado por los cheques que salden las cuotas restantes. El mismo será devuelto a LA EMPRESA contra entrega de doce cheques de pago diferido correspondientes a las cuotas siguientes a abonar y un nuevo cheque en garantía por el saldo, repitiéndose este procedimiento hasta el efectivo cumplimiento del presente.----------

CUARTA: RUBROS INCLUIDOS. Determinación: El presente convenio de pago se refiere exclusivamente a los rubros determinados en la cláusula primera y de acuerdo a lo que surge de los libros contables de LA EMPRESA.----------

QUINTA: LA EMPRESA deja expresamente establecido que este convenio y reconocimiento de deuda no implica novación de la obligación original. Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta tampoco implicaran en ningún caso novación, ni espera de la presente obligación y de las acciones judiciales emergentes, aun en el caso que tales pagos o entregas fueren

posteriores a la imposición de la demanda, la que seguirá su curso siendo computables aquellos en el momento de la liquidación.----------

SEXTA: Caducidad de los plazos. La caducidad de los plazos acordados en el presente se producirá de pleno derecho por la falta de pago en tiempo oportuno de cualquiera de las cuotas mensuales convenidas, produciéndose la mora automática, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, y dará derecho a LA OBRA SOCIAL a reclamar la totalidad de la deuda pendiente de pago. En todos estos supuestos, y sin perjuicio del interés pactado, las partes acuerdan una cláusula penal del 0,33% diario sobre el saldo del capital adeudado por cada día de retraso y hasta el momento del efectivo pago total de la obligación.----------

SEPTIMA: Cesión de los créditos: LA EMPRESA presta conformidad para que LA OBRA SOCIAL ceda a terceros los cheques entregados en pago. Asimismo en caso de ejecución LA OBRA SOCIAL se reserva el derecho de elegir la vía de acción correspondiente, ya sea el presente acuerdo, o los documentos que se mencionan en la presente cláusula, o la emisión de un nuevo certificado de deuda.----------

OCTAVA: Ejecución judicial: En caso de ejecución del presente convenio de pago, LA EMPRESA se hará cargo de los honorarios profesionales de la totalidad de los letrados intervinientes.----------

NOVENA: Homologación: Título Ejecutivo. Se deja constancia de que cualquiera de las partes podrá pedir la homologación judicial del presente convenio de pago al que las partes le dan el carácter de Título Ejecutivo previsto en el art. 523 CPN A tal efecto, las partes se someten voluntariamente a la competencia de la Justicia Nacional de la Seguridad Social, de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción a cuyo efecto constituyen domicilios en los denunciados en la cláusula primera del presente, dónde se tendrán por válidas todas las notificaciones.----------

DECIMA: Constitución de domicilio. Rectificación: A todos los efectos y de los previstos en el art. 56 de la CCT 74/99, las partes constituyen domicilios en los denunciados al comienzo de este escrito, donde se consideran validas todas las notificaciones. En caso de modificación, deberá notificar fehacientemente a la otra parte, dentro del plazo de diez (10) días de producida.----------

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 8 días del mes de Febrero del 2023.----------

EDUARDO A. SANCHEZ
ABOGADO
T° 119 F° 426 C.P.A.C.F
T° XX F° 445 C.A.S.M.
T° 123 F° 55 C.F.A.S.M

FORMULAN ACUERDO DE PAGO.-

Entre Eduardo A. Sanchez, en su calidad de letrado apoderado del SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA, en adelante "EL SINDICATO", con domicilio en Alzaga 2271 de Capital Federal, por una parte, y por la otra parte MIGUEL ANGEL FRISONE, D.N.I 20.026.211, en su carácter de APODERADO, de la empresa ESPEJO S. A., CUIT 30-59851536-7, con domicilio en la calle Suipacha N° 211, Piso 9, Depto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente acuerdo de pago, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

PRIMERA. Composición de la deuda: LA EMPRESA reconoce adeudar a EL SINDICATO, la suma de $13.780.921,00 (PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO), correspondiente al periodo inspeccionado desde el mes de 01/05/2022 al 31/12/2022, con causa en acta de inspección N° 28956, todo por aportes y contribuciones.----------

SEGUNDA. Plan de pagos: LA EMPRESA se compromete a cancelar el monto expresado en la cláusula primera con más los intereses calculados sobre el saldo de la deuda a una tasa fija del 24% anual desde la fecha que se reconoce en este convenio hasta las fechas de los respectivos pagos en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $728.612,00 - (PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOCE), cada una (o su equivalente a la moneda de curso legal al momento del efectivo pago) con vencimiento la primera de ellas el día 25/02/2023, y las subsiguientes los días 25 de cada mes.----------

TERCERA: Forma de pago. Acreditación. En el día de la fecha LA EMPRESA hace entrega al SINDICATO de 1 (un) cheque de pago diferido imputable al pago de la primera cuota con vencimiento el 25/02/2023, y la cantidad 11 (ONCE) cheques de pago diferido cargo BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., perteneciente a la Cta. Cte. 191.052.011307.7, N° 56740014, y los restantes los días 11 de los meses subsiguientes con numeración correlativa, para aplicar al pago de las 11 próximas cuotas sirviendo el presente de suficiente recibo. A efectos de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo LA EMPRESA hace entrega de 1 (un) cheque por el saldo, el que será canjeado por los cheques que salden las cuotas restantes. El mismo será devuelto a LA EMPRESA contra entrega de doce cheques de pago diferido correspondientes a las cuotas siguientes a abonar y un nuevo cheque en garantía por el saldo, repitiéndose este procedimiento hasta el efectivo cumplimiento del presente.----------

CUARTA: RUBROS INCLUIDOS. Determinación: El presente convenio de pago se refiere exclusivamente a los rubros determinados en la cláusula primera y de acuerdo a lo que surge de los libros contables de LA EMPRESA.----------

QUINTA: LA EMPRESA deja expresamente establecido que este convenio y reconocimiento de deuda no implica novación de la obligación original. Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta tampoco implicaran en ningún caso novación, ni espera de la presente obligación y de las acciones judiciales emergentes, aun en el caso que tales pagos o entregas fueren posteriores a la imposición de la demanda, la que seguirá su curso siendo computables aquellos en el momento de la liquidación.----------

SEXTA: Caducidad de los plazos. La caducidad de los plazos acordados en el presente se producirá de pleno derecho por la falta de pago en tiempo oportuno de cualquiera de las cuotas mensuales convenidas, produciéndose la mora automática, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, y dará derecho a EL SINDICATO a reclamar la totalidad de la deuda pendiente de pago. En todos estos supuestos, y sin perjuicio del interés pactado, las partes acuerdan una cláusula penal del 0,33% diario sobre el saldo del capital adeudado por cada día de retraso y hasta el momento del efectivo pago total de la obligación.----------

SEPTIMA: Cesión de los créditos: LA EMPRESA presta conformidad para que EL SINDICATO ceda a terceros los cheques entregados en pago. Asimismo en caso de ejecución EL SINDICATO se reserva el derecho de elegir la vía de acción correspondiente, ya sea el presente acuerdo, o los documentos que se mencionan en la presente cláusula, o la emisión de un nuevo certificado de deuda.----------

OCTAVA: Ejecución judicial: En caso de ejecución del presente convenio de pago, LA EMPRESA se hará cargo de los honorarios profesionales de la totalidad de los letrados intervinientes.----------

NOVENA: Homologación: Título Ejecutivo. Se deja constancia de que cualquiera de las partes podrá pedir la homologación judicial del presente convenio de pago al que las partes le dan el carácter de Título Ejecutivo previsto en el art. 523 CPN A tal efecto, las partes se someten voluntariamente a la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción a cuyo efecto constituyen domicilios en los denunciados en la cláusula primera del presente, dónde se tendrán por válidas todas las notificaciones.----------

DECIMA: Constitución de domicilio. Rectificación: A todos los efectos y de los previstos en el art. 56 de la CCT 74/99, las partes constituyen domicilios en los denunciados al comienzo de este escrito, donde se consideran validas todas las notificaciones. En caso de modificación, deberá notificar fehacientemente a la otra parte, dentro del plazo de diez (10) días de producida.----------

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 8 días del mes de Febrero de 2023. ----------

EDUARDO A. SANCHEZ
ABOGADO
T° 119 F° 428 C.P.A.C.F
T° XX F° 445 C.A.S.M.
T° 123 F° 55 C.F.A.S.M.

FORMULAN ACUERDO DE PAGO.-

Entre Eduardo A. Sanchez, en su calidad de letrado apoderado del SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA, en adelante "EL SINDICATO", con domicilio en Alzaga 2271 de Capital Federal, por una parte, y por la otra parte MIGUEL ANGEL FRISONE, D.N.I 20.026.211, en su carácter de APODERADO, de la empresa ESPEJO S. A., CUIT 30-59851536-7, con domicilio en la calle Suipacha N° 211, Piso 9, Depto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente acuerdo de pago, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

PRIMERA. Composición de la deuda: LA EMPRESA reconoce adeudar a EL SINDICATO, la suma de $21.681.888,63 (PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 63/100), correspondiente al periodo inspeccionado desde el mes de 01/03/2023 al 30/04/2023, con causa en acta de inspección N° 29178; AC. 18 (Por cuota impaga 45); AC. 19 (Por cuota 38 impaga); AC 20 (Por cuota 29 impaga); AC. 21 (Por cuota 26 impaga); AC. 22 (Por cheque rechazado de cuota 20, y cuota 21 impaga); AC. 23 (Por cuota 14 impaga), AC. 24 (Por cheque rechazado de cuota 14, y cuota 15 impaga), AC. 25 (Por cheque rechazado de cuota 6, y cuota 7 impaga); AC. 26 (Por cheque rechazado de cuota 2, y cuota 3 impaga); y ACTA DE OFICIO SIN NUMERO (Por el periodo inspeccionado entre el 01/04/2023 al 30/04/2023); todo por aportes y contribuciones.----------

SEGUNDA. Plan de pagos: LA EMPRESA se compromete a cancelar el monto expresado en la cláusula primera con más los intereses calculados sobre el saldo de la deuda a una tasa fija del 24% anual desde la fecha que se reconoce en este convenio hasta las fechas de los respectivos pagos en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $1.146.345,00 - (PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO), cada una (o su equivalente a la moneda de curso legal al momento del efectivo pago) con vencimiento la primera de ellas el día 29/06/2023, y las subsiguientes los días 29 de cada mes.----------

TERCERA: Forma de pago. Acreditación. En el día de la fecha LA EMPRESA hace entrega al SINDICATO de 1 (un) cheque de pago diferido imputable al pago de la primera cuota con vencimiento el 29/06/2023, y la cantidad 11 (ONCE) cheques de pago diferido cargo BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., perteneciente a la Cta. Cte. 191.052.011307.7, N° 56740095, y los restantes los días 29 de los meses subsiguientes con numeración correlativa, para aplicar al pago de las 11 próximas cuotas sirviendo el presente de suficiente recibo. A efectos de garantizar el cumplimiento del presente acuerdo LA EMPRESA hace entrega de 1 (un) cheque por el saldo, el que será canjeado por los cheques que salden las cuotas restantes. El mismo será devuelto a LA EMPRESA contra entrega de doce cheques de pago diferido correspondientes a las cuotas siguientes a abonar y un nuevo cheque en garantía por el saldo, repitiéndose este procedimiento hasta el efectivo cumplimiento del presente.----------

CUARTA: CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA. Este acuerdo firmado, no habilita, ni califica a LA EMPRESA para la obtención de un certificado de libre deuda emitido por la Obra Social. Para lograr la tramitación y/o probación de dicho certificado "LA EMPRESA" debe cancelar el 50% de la deuda de este acuerdo, pudiendo financiar el 50% restante; como así deben cancelar el 50% de la deuda de acuerdos vigentes de pagos, y que hayan firmado con anterioridad al presente convenio. El no cumplimiento de esta cláusula, es excluyente para la obtención del mismo. ----------

QUINTA: RUBROS INCLUIDOS. Determinación: El presente convenio de pago se refiere exclusivamente a los rubros determinados en la cláusula primera y de acuerdo a lo que surge de los libros contables de LA EMPRESA.----------

SEXTA: LA EMPRESA deja expresamente establecido que este convenio y reconocimiento de deuda no implica novación de la obligación original. Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta tampoco

implicaran en ningún caso novación, ni espera de la presente obligación y de las acciones judiciales emergentes, aun en el caso que tales pagos o entregas fueren posteriores a la imposición de la demanda, la que seguirá su curso siendo computables aquellos en el momento de la liquidación.----------

SEPTIMA: Caducidad de los plazos. La caducidad de los plazos acordados en el presente se producirá de pleno derecho por la falta de pago en tiempo oportuno de cualquiera de las cuotas mensuales convenidas, produciéndose la mora automática, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, y dará derecho a EL SINDICATO a reclamar la totalidad de la deuda pendiente de pago. En todos estos supuestos, y sin perjuicio del interés pactado, las partes acuerdan una cláusula penal del 0,33% diario sobre el saldo del capital adeudado por cada día de retraso y hasta el momento del efectivo pago total de la obligación.----------

OCTAVA: Cesión de los créditos: LA EMPRESA presta conformidad para que EL SINDICATO ceda a terceros los cheques entregados en pago. Asimismo en caso de ejecución EL SINDICATO se reserva el derecho de elegir la vía de acción correspondiente, ya sea el presente acuerdo, o los documentos que se mencionan en la presente cláusula, o la emisión de un nuevo certificado de deuda.----------

NOVENA: Ejecución judicial: En caso de ejecución del presente convenio de pago, LA EMPRESA se hará cargo de los honorarios profesionales de la totalidad de los letrados intervinientes.----------

DECIMA: Homologación: Título Ejecutivo. Se deja constancia de que cualquiera de las partes podrá pedir la homologación judicial del presente convenio de pago al que las partes le dan el carácter de Título Ejecutivo previsto en el art. 523 CPN A tal efecto, las partes se someten voluntariamente a la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción a cuyo efecto constituyen domicilios en los denunciados en la cláusula primera del presente, dónde se tendrán por válidas todas las notificaciones.----------

DECIMO PRIMERO: Constitución de domicilio. Rectificación: A todos los efectos y de los previstos en el art. 56 de la CCT 74/99, las partes constituyen domicilios en los denunciados al comienzo de este escrito, donde se consideran validas todas las notificaciones. En caso de modificación, deberá notificar fehacientemente a la otra parte, dentro del plazo de diez (10) días de producida.----------

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días del mes de Junio de 2023.----------

EDUARDO A. SANCHEZ
ABOGADO
T° 119 F° 425 C.P.A.C.F
T° XX F° 445 C.A.S.M.
T° 13[illegible] F° 15 C.F.A.S.M

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Banca Internet

Cheques propios ingresados por cámara

21/07/2023 - 10:43

Adherente 1180 ESPEJO SA

Operador 2077429 MIGUEL ANGEL FRISONE

Nro. de Cuenta: Cuenta Corriente $ 191-052-011307/7

Importe total: 1.682.017,65

Cantidad total de valores: 8

Fecha	Origen	Nro. Cheque	Importe
17/07/2023	Cámara	71132251	36774.03
17/07/2023	Cámara	71132250	80000.00
17/07/2023	Cámara	71132232	80000.00
17/07/2023	Cámara	71132191	80000.00
17/07/2023	Cámara	71132144	20819.62
17/07/2023	Cámara	71132069	80000.00
17/07/2023	Canje Interno	56740095	1146345.00
17/07/2023	Cámara	56740082	158079.00

Banco Credicoop Cooperativo Ltdo. Derechos Reservados 2004